ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- No. CPS026 DEL 16 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT Y YEINY ROCIO VASQUEZ ROMERO.

OBJETO	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL DESFILE "COMPARSAS POR MI PUEBLO", COMO PARTE DE LAS FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS – VIGENCIA 2026, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S."**
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5
CONTRATISTA	YEINY ROCIO VASQUEZ ROMERO CC. 38.196.555, expedida en Planadas.
NOMBRE COMERCIAL	**SUPERMERC-FERRETERO S.A.S ZOMAC** - 901790544-1
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., JUAN **DAVID CASTRO FIERRO**, en calidad de director Operativo O&M y supervisor del contrato y **YEYNY ROCIO VASQUEZ ROMERO**, también persona mayor e identificada con cédula de ciudadanía 38.196.555, expedida en Planadas Tolima, actuando en representación legal de la **SUPERMERC-FERRETERO S.A.S - ZOMAC** con Nit 901.790.544-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** , una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **CPS- 026 DEL 16 DE JULIO DE 2026.**

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.
4. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisando que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado, por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy dieciséis 16 de julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA

LEYVER ECHEVERRY AROCA
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

YEINY ROCIO VASQUEZ ROMERO
CONTRATISTA

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry	Director Administrativo	
Revisó	Corpodet	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	